



**Municipio de *Gilbert*
*Entre Ríos***

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°079/2024.-

GILBERT, 10 de mayo de 2024.-

VISTO

La nota presentada en mesa de entrada de este Municipio en fecha 10/05/2024 por padres responsables de la Promo 25 de esta localidad;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota mencionada en el VISTO se expresa la solicitud de una ayuda económica para la compra de vasos descartables, para llevar a cabo un baile el próximo sábado 11 de mayo de 2024;

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.-: DISPÓNESE otorgar como subsidio no reintegrable por única vez a la **Promo 25 de Gilbert**, un monto de PESOS CINCUENTA MIL con cero centavos (\$50.000,00), disponiéndose que la persona autorizada a cobrar dicho subsidio es el **Sr. GOMEZ, DANIEL HORACIO** DNI:26.750.869.-

ARTÍCULO 2º: EL SUBSIDIO a que refiere el artículo anterior, el/los solicitante/s deberá/n rendir cuenta de la aplicación y uso del fondo recibido ante Contaduría Municipal y mediante comprobante que justifique el correcto destino del mismo.

ARTÍCULO 3º: IMPUTENSE los gastos que demande la implementación de la presente al presupuesto de gastos vigente. -

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria Municipal. -

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese a Contaduría, publíquese y archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 10 de mayo de 2024.-

